UNIVERSIDADES INFORMA

# ANECA HA PUBLICADO UNA RESOLUCIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD, LA CONCILIACIÓN Y LA INCLUSIÓN EFECTIVAS, EN LAS EVALUACIONES del profesorado y del personal investigador

El pasado 28 de febrero, ANECA publicó una resolución por la que se hacen públicos los **criterios para garantizar la igualdad, la conciliación y la inclusión de manera efectiva en la evaluación** del profesorado universitario y del personal investigador. Esta resolución, se adapta a las reformas del Estatuto de los trabajadores y del EBEP.

**1. Se mantiene la disminución de exigencias** en la valoración de la actividad docente en proporción a la duración de:

-permisos de maternidad o paternidad
-excedencias por cuidado, violencia de género o terrorista
-bajas por larga enfermedad

**2. Novedades:**

-Quienes acrediten **situaciones prolongadas en el tiempo impeditivas** de la realización de estancias físicas de investigación, por enfermedad, excedencias o conciliación o cuidado de personas dependientes, podrán aportar, en su lugar, la colaboración sostenida en el tiempo con grupos y redes de investigación internacionales.

-Esa misma colaboración podrá aportarse por **personas solicitantes** con **discapacidad moderada, grave o muy grave** que les haya impedido la realización de estancias físicas de investigación. Esto se añade a la regla que obliga a las comisiones y comités a valorar las situaciones especiales que afecten a criterios de evaluación de difícil cumplimiento para personas con discapacidad.

-**Discapacidad**: Se permite la modulación de las exigencias de méritos docentes de acuerdo con las características de la adaptación del puesto de trabajo realizada, con reducción de las horas lectivas o modalización del cumplimiento de las obligaciones docentes.

-**Dispensa del requisito de movilidad** exigido para la acreditación a TU, cuando se justifique una discapacidad o una situación prolongada en el tiempo que haya impedido la realización de actividad docente, investigadora o de transferencia en un centro distinto al que se leyó la tesis doctoral.

En **evaluación de sexenios**, a las 2 medidas ya previstas, para quienes estén en situaciones especiales derivadas de permisos, excedencias o bajas, se añade como alternativa a la prórroga del sexenio, la posibilidad de presentar cuatro aportaciones, en lugar de las cinco exigidas, y obtener el nuevo sexenio con 24 puntos, en lugar de los 30 exigibles.

## Más información:

**Descargar Resolución ANECA**

Valencia a 1 de marzo de 2024

c/ Arquitecte Mora, 7 46010 València Tf.: 661940524
universidades.ugt.pv@gmail.com
www.fespugtpv.org